

Formación Agraria. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2018. Cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER.

COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING DE QUESO Y PRODUCTOS LÁCTEOS.^(*)

Módulo 5º de los 5 que consta el Programa en Elaboración de Queso y Productos Lácteos

FECHAS: Del 11 al 14 de Junio de 2018.

ORGANIZA y LUGAR DE REALIZACIÓN: CERSYRA Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla La Mancha (IRIAF). Avda. del Vino 10. Valdepeñas (C. Real). Tel: 926-276681 C. GPS: N 38.77219º W 3.38894º

PROGRAMA: 30 horas

DÍA 11 de Junio (Lunes):

10:00 a 12:00: Internacionalización de empresas queseras.
12:00 a 14:00: Situación del mercado Nacional e Internacional (I).
16:00 a 19:00: Situación del mercado Nacional e Internacional (II).

DÍA 12 de Junio (Martes):

10:00 a 13:00: Visita Consejo Regulador Queso Manchego. Cata comentada.
15:00 a 19:00: Visita a una sala blanca de manipulación de Queso.

DÍA 13 de Junio (Miércoles):

10:00 a 12:00: Requisitos aplicables a la comercialización, etiquetado, presentación y publicidad de los quesos y otros productos lácteos
12:00 a 14:00: Canales de comercialización. Diferentes presentaciones y nuevas técnicas de promoción, publicidad y comercio on line (I).
16:00 a 20:00: Canales de comercialización. Diferentes presentaciones y nuevas técnicas de promoción, publicidad y comercio on line (II).

DÍA 14 de Junio (Jueves):

9:00 a 14:00: Fundamentos del análisis sensorial. Cata y maridaje.
16:00 a 19:00: Innovación en las empresas queseras.



INSCRIPCIONES:

Hasta el 6 de Junio de 2018. Máximo 25 alumnos.

Las solicitudes se presentarán en cualquier **Registro Oficial**. Una vez registradas se ruega que se **envíen escaneadas** por la Administración al e-mail del CERSYRA: cersyra@jccm.es para ponernos en contacto con los alumnos.

() Los destinatarios del Curso/Taller serán las personas que desarrollen sus actividades o presten sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo trabajo se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito”.*